



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 230-2020 <u>Russo</u>	NEREYDA REYES BAULE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 231-2020 <u>Fabrega</u>	LIZOHAR GODOY PARDO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 232-2020 <u>Lopez</u>	NIVIA ITZEL VERNAZA MENDOZA DE VERGARA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 233-2020 <u>Russo</u>	DELIA EMÉRITA URRIOLA SÁNCHEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 234-2020 <u>Fabrega</u>	DIXIE DAYANA MORALES CARRASCO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 235-2020 <u>Lopez</u>	LISSET IVON RODRIGUEZ ATENCIO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 236-2020 <u>Russo</u>	NAISURY NIÑO ARDINETTE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 237-2020 <u>Fabrega</u>	ARMANDO JAVIER BANARD MACHADO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 238-2020 <u>Fabrega</u>	RECURSO DE ANULACIÓN interpuesto por MDU LEGAL (antes MIZRACHI, DAVARRO & URRIOLA) en representación de IBT, LLC contra el Laudo Arbitral proferido en derecho el once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso arbitral propuesto por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS, S.A. y CONSTRUCTORA GER-PARK, S.A (C.O.G.E.R.P.S.A.) , contra CONSTRUCTOR, CONSULTING & ENGINEERING (PANAMÁ), S.A. y los recurrentes.

N° 239-2020 Fábrega

El Licenciado **ALEX DE LEÓN**, como apoderado judicial de **LUIS JUVENAL DE LEÓN GARRIDO**, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio N°02548-19-FMJV-2FM2/106.1-C4 de veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual el Juez Segundo de Familia de San Salvador, República de El Salvador, declaró disuelto el vínculo matrimonial que mantenía unido a su poderdante con la señora **CLAUDIA LOURDES PERLA AYALA**.

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.


MGDO. LUIS RAMÓN FÁBREGA S.

- 
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General